



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4920

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ITA, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 10571, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-1247-01, PARA ASIENTO DE LA ESCUELA CECILIO BAEZ DE LA COMPAÑIA PARAJE YJHOVY, UBICADO EN LA CIUDAD DE ITA, DEPARTAMENTO CENTRAL

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1° .- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Itá, a transferir a Título gratuito a favor del Estado paraguayo (Ministerio de Educación y Cultura), un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 10571, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1247-01, para asiento de la Escuela Cecilio Báez de la Compañía Paraje Yjhovy, ubicado en la ciudad de Itá, Departamento Central, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes;

Línea 1-2: Con rumbo N 4° 20' 58" E (Norte, cuatro grados, veinte minutos, cincuenta y ocho segundos, Este), mide 20,00 m (veinte metros), linda con resto de la Fracción;

Línea 2-3: Con rumbo S 85° 39' 2" E (Sur, ochenta y cinco grados, treinta y nueve minutos, dos segundos, Este), mide 60,00 m (sesenta metros), linda con la calle N° 12;

Línea 3-4: Con rumbo S 4° 20' 58" W (Sur, cuatro grados, veinte minutos, cincuenta y ocho segundos, Oeste), mide 20,00 m (veinte metros), linda con la calle 25; y,

Línea 4-1: Con rumbo N 85° 39' 2" W (Norte, ochenta y cinco grados, treinta y nueve minutos, dos segundos, Oeste), mide 60,00 m (sesenta metros), linda con la calle N° 24.

SUPERFICIE: 1.200 m² (UN MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS).

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a **veinticinco días del mes de octubre del año dos mil doce**, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a **veinticuatro días del mes de abril del año dos mil trece**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 211 de la Constitución Nacional.

Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados

Alfredo Luis Jaeggli
Presidente
H. Cámara de Senadores

Atilio Penayo Ortega
Secretario Parlamentario

Blanca Beatriz Fonseca Legal
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 20 de mayo de 2013

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la República

Luis Federico Franco Gómez

OSCAR DENIS SANCHEZ
Vicepresidente
de la
República del Paraguay

Carmelo Caballero
Ministro del Interior